



PROCEDIMIENTO PARA EL REPORTE DE CASOS DE ACOSO SEXUAL LABORAL

CÓDIGO	ES-GETH-PR-21
VERSIÓN	0
FECHA DE APROBACIÓN	08/03/2023
PÁGINA	1 de 3

PROCESO	Gestión estratégica del Talento humano	SECRETARIA U OFICINA	DIRECCION DE TALENTO HUMANO
PROCEDIMIENTO	Procedimiento para el reporte de casos de acoso sexual laboral		
OBJETIVO	Establecer el procedimiento interno para reportar casos de acoso sexual laboral		
ALCANCE	Inicia con el reporte del acoso sexual laboral ante el comité de Convivencia Laboral y finaliza con la declaración ante los entes competentes		

FLUJOGRAMA	ACTIVIDADES	RESPONSABLES		PUNTOS DE CONTROL	REGISTROS
[No] [Nombre de la Actividad]	[Descripción de la Actividad]	AREA	CARGO		[Documento] [Código]
<pre> graph TD INICIO([INICIO]) --> A[1. Reportar por escrito al Comité de Convivencia Laboral] A --> B[2. Reporte del caso al área competente.] B --> C[1] </pre>	<ol style="list-style-type: none"> El empleado que se encuentre en una situación de acoso sexual laboral o conoce algún caso que deba ser denunciado, realiza el reporte por escrito al Comité de Convivencia Laboral a través del correo convivencialaboral@santander.gov.co Una vez recibido el reporte, el Comité de Convivencia Laboral o el mismo trabajador víctima de acoso sexual laboral remitirá a la entidad competente. URI, S.A.U, CAIVAS. 	Funcionario	Funcionario		Denuncia



PROCEDIMIENTO PARA EL REPORTE DE CASOS DE ACOSO SEXUAL LABORAL

CÓDIGO	ES-GETH-PR-21
VERSIÓN	0
FECHA DE APROBACIÓN	08/03/2023
PÁGINA	2 de 3

FLUJOGRAMA	ACTIVIDADES	RESPONSABLES		PUNTOS DE CONTROL	REGISTROS	
[No] [Nombre de la Actividad]	[Descripción de la Actividad]	AREA	CARGO		[Documento]	[Código]
<pre> graph TD 1[1] --> 3[3. Atención Psicosocial] 3 --> 4[4. Documentar, archivar] </pre>	<p>3. Teniendo en cuenta las circunstancias de los hechos y si el trabajador requiere de acompañamiento de un profesional que pueda escucharlo y orientarlo, será remitido a la Oficina de Grupo de seguridad y salud en el trabajo- Equipo atención Psicosocial.</p> <p>4. Si aplica, el procedimiento será documentado y archivado según requisitos de gestión documental</p>	<p>Comité de Convivencia Laboral</p> <p>Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo</p>	<p>Profesional Universitario</p>	<p>Comité de Convivencia Laboral</p>	<p>Denuncia.</p> <p>Reporte de atención Psicosocial.</p>	
<pre> graph TD 5[5. Aplicar medidas correctivas] --> 6[6. Sensibilización.] 6 --> FIN[FIN] </pre>	<p>5. Se aplicarán las medidas correctivas sugeridas por la autoridad competente.</p> <p>6. Desarrollo de programas de información y sensibilización enfocados a la prevención de prácticas y hechos de acoso sexual laboral.</p>	<p>Todas las Áreas.</p>	<p>Funcionarios.</p> <p>Gobernador.</p>	<p>Normatividad legal vigente.</p>	<p>Decisión tomada por autoridad competente.</p>	

	PROCEDIMIENTO PARA EL REPORTE DE CASOS DE ACOSO SEXUAL LABORAL	CÓDIGO	ES-GETH-PR-21
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	08/03/2023
		PÁGINA	3 de 3

SALIDA DE LA ACTIVIDAD	Denuncia, Atención Psicosocial.
DEFINICIONES	<p>URI: Unidades de Reacción Inmediata.</p> <p>S.A.U: Salas de Atención a Usuarios.</p> <p>CAIVAS: Centros de Atención a Víctimas de Abuso Sexual.</p> <p>Acoso sexual laboral: La Ley 1257 de 2008 define la violencia contra las mujeres y los tipos, como cualquier acción u omisión que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado.</p>
OBSERVACIONES	<p>Dentro de la aplicación de este proceso se tiene en cuenta:</p> <p>Ley 1010 de 2006. Por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo.</p> <p>Ley 1257 de 2008 "Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones"</p> <p>Ley 599 de 2000, "Por la cual se expide el Código Penal."</p>

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	REVISÓ	APROBÓ
0	08/03/2023	Creación del Procedimiento	CARLOS ANDRES BORNACHERA GOMEZ Profesional Universitario YOLMARY JAIMES ARDILA Profesional Universitario	LUISA FERNANDA TRASLAVIÑA AMADO Directora Administrativa de Talento Humano.